



Hoy 2 de julio de 2021 con atento informe señor Juez que el demandado dentro del proceso 2020.00032.00, presenta escrito vía correo electrónico. Hoy 6 de julio pasan las presentes diligencias al Despacho, sírvase ordenar lo pertinente.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA

Radicación: 2020.00032.00
Demandante: Geraldine Merentes
Demandado: Jorge Alberto Moreno

El demandado dentro del proceso de la referencia solicita a este Juzgado se cumpla con la sentencia de fecha 27 de mayo, ya que se le descontó cuota alimentaria de la prima de mitad de año y que dicho monto, le sea devuelto.

Vista la sentencia de fecha 27 de mayo de los corrientes, efectivamente, se dispuso que la cuota alimentaria fijada por el valor de \$400.000, fue conciliada entre las partes, en ningún momento se dispuso el embargo de las demás prestaciones sociales del demandado, a excepción de la seguridad social para la menor.

Por lo cual este Juzgado ordenara al empleador del demandado Jorge Alberto Monero, que se abstenga del embargo de las prestaciones sociales del mismo, la limitación de la cuota alimentaria es por el valor mencionado y será descontada del salario mensual del demandado con el incremento del IPC anual. Librese el correspondiente oficio para lo del caso.

Por último se verificaran las cuotas alimentarias descontadas en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, y si efectivamente existe una cuota extra, la misma será devuelta al señor Moreno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 25
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 8 de julio de 2021
Notificado hoy: 9 de julio de 2021

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario